

Tibás Centro, de la Estación de Bomberos 50 metros oeste.

San José - Costa Rica Fax: (506) 22367874 Teléfono: (506) 22367874 Cédula Jurídica: 3101233948 www.grupostt.com

STT Group Costa Rica, S.A.

Factura Electrónica

Fecha	Factura #
4/1/2019	00100001010000000432

Cliente	Envío a
Nombre: WALMART GSS LATIN AMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Cédula Jurídica: 3102626154 Dirección: Ultrapark II, Lagunilla de Heredia 25621634 Costa Rica Telefono: (506) 25621634 Correo Electrónico: GSSRECFAC@walmart.com	Susana Fallas Costa Rica

Términos	Vencimiento	N.º de Pedido	GR Cliente	Moneda
Crédito 8 días	12/1/2019	N/A	N/A	USD

Cantidad	Artículo	Tasa	Importe
1	HRO Servicio administración de personal II Quincena Diciembre 2018.	\$692.70	\$692.70
	Departamento AR NI CECO CR09906G		
1	HRO Servicio administración de personal II Quincena Diciembre 2018.	\$3,422.58	\$3,422.58
	Departamento GL NI CECO CR09936G		
1	HRO Servicio administración de personal II Quincena Diciembre 2018.	\$964.54	\$964.54
	Departamento AP NI CECO CR09917G		
1	HRO Servicio administración de personal II Quincena Diciembre 2018.	\$550.76	\$550.76
	Departamento EAM NI CECO CR09901G		
1	HRO Servicio administración de personal II Quincena Diciembre 2018.	\$1,022.84	\$1,022.84
	Departamento EP NI CECO CR09928G		
1	HRO Servicio administración de personal II Quincena Diciembre 2018.	\$1,623.13	\$1,623.13
	Departamento PRL NI CECO CR09915G		

CR0038983 Página 1





CR0038983

Tibás Centro, de la Estación de Bomberos 50 metros oeste.

San José - Costa Rica Fax: (506) 22367874 Teléfono: (506) 22367874 Cédula Jurídica: 3101233948

www.grupostt.com

Clave: 50604011900310123394800100001010000000432194972084

EL TIPO DE CAMBIO UTILIZADO EN ESTA TRANSACCIÓN ES DE USD 604.77, LA CONVERSION EQUIVALE A C5,005,409.14 COLONES, SI DESEA PAGAR EN ESTA MONEDA SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN RECARGO DEL 4% POR CAMBIO DE DIVISAS.

PARA SU MAYOR FACILIDAD, DEPOSITAR EN LA CUENTA DEL : DOLARES

Descuento	\$0.00
Total	\$8,276.55

ESTA FACTURA CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO DE ACUERDO CON LAS ARTÍCULO 460 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LAS FACTURAS QUE SE PAGUEN POSTERIORMENTE AL PLAZO DE CRÉDITO ESTABLECIDO SE LES APLICARÁ EL 4% MENSUAL DE INTERESES MORATORIOS.

Documento emitido conforme lo establecido en la resolución de Factura Electrónica, Nº DGT-R-48-2016 del siete de octubre de dos mil dieciséis de la Dirección General de Tributación.

Recibido Conforme

